

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D<sup>a</sup> Hafida Laquisset.**

No habiendo sido posible notificar a D/D<sup>a</sup>. HAFIDA LAQUISSET, con último domicilio conocido en la C/ Joaquín Costa nº 6-2º de Naval-moral de la Mata (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador nº 241/2001, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/l el/los artículo/s 23.e) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2001. El Director Territorial de la Junta de Extremadura. ÁNGEL CEPEDA HERNÁNDEZ.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 14 de septiembre de 2001, por la que se deniega indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la explotación de ganado vacuno "Almansa", del término municipal de Alía y nº de registro 017/CC/0099 propiedad de Barrancón, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución de la Dirección General de

Producción, Investigación y Formación Agraria de 14 de septiembre de 2001 por la que se deniega indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la explotación de ganado vacuno "ALMANSA", del término municipal de Alía (Cáceres) y nº 017/CC/0099 propiedad de BARRANCÓN, S.L. que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de diciembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN

En relación con las Campañas de Saneamiento Ganadero realizadas por el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se ha comprobado:

PRIMERO: Que con fecha/s 23-04-2001 se realizaron en su explotación de ganado VACUNO llamada "ALMANSA", con número de registro 017/CC/0099, situada en el término municipal de ALÍA (CÁCERES), las actuaciones correspondientes a las Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero reguladas por el Real Decreto 2.611/1996 de 20 de Diciembre (B.O.E. nº 307) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre un total de 199 reses, resultando positiva/s a las pruebas de diagnóstico 3 animal/es.

SEGUNDO: Que los animales que se detallan a continuación resultaron positivos a las enfermedades que se indican se marcaron y sacrificaron en las siguientes fechas:

Nº crotal	Raza	Sx	Enf	F. mar.	F. sac.
ES051003014304	AVILE	H	T	26/04/2001	19/07/2001
ES061003013313	CRUZ	H	T	26/04/2001	19/07/2001
ES041003014212	CRUZ	H	T	26/04/2001	19/07/2001

TERCERO: Que los artículos 20, 25, 30 y 35 del Decreto 2.611/1996 de 20 de diciembre, establece un plazo de 30 días desde la notificación oficial (acta de marcado), para el sacrificio de animales positivos en los programas de Erradicación de Enfermedades.

Que el artículo 17.2.g) del Decreto 2.611/96 de 20 de diciembre, establece como causa de pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos, el sacrificio de animales positivos pasado el plazo de 30 días a partir de la notificación de la positividad.

Que en estas circunstancias, la pérdida de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación que hayan dado positivo a las pruebas de los programas nacionales de erradicación.

Como en su caso se ha superado el plazo señalado, para el sacrificio de animales positivos en la Campañas de Saneamiento Ganadero, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

RESUELVE denegar la indemnización por sacrificio obligatorio de los animales de su explotación que se indican en el punto segundo.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de septiembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 12 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015626.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Luis Rangel Hermanos, S.A. con domicilio en Fuentes de León, c/ Santa Lucía, 23 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 6 línea C.T. Atalaya.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,255.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "Cerca del Carril" en el T.M. de Segura de León.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	15,000 / 20,000
		0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Segura de León. Finca "Cerca del Carril" en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en pesetas: 3.859.115

Finalidad: Electrificación Rural.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015626.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 12 de julio de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-001788-015696.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: